

Expediente nº: 12401/2024

Asunto: Presupuesto General Municipal del ejercicio 2025

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025

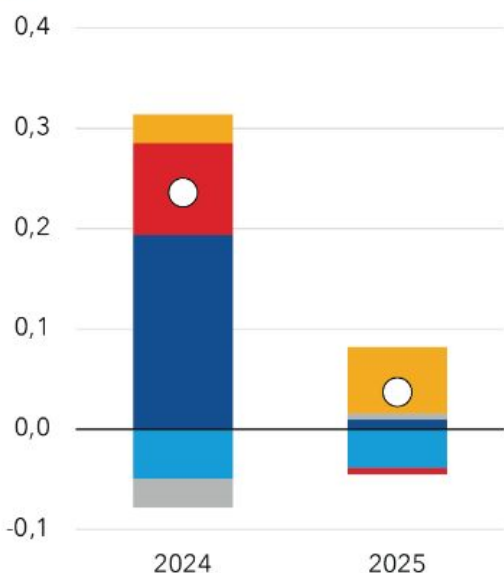
A pesar de las predicciones pesimistas, la economía mundial continúa demostrando una resiliencia notable: el crecimiento se mantiene sólido y la inflación retrocede casi tan rápidamente como había aumentado. Este camino accidentado comenzó con las disrupciones en las cadenas de suministro derivadas de la pandemia, una crisis global de energía y alimentos provocada por la guerra en Ucrania, y una notable alza en la inflación, seguida de una contracción monetaria sincronizada a nivel mundial, agravada en la actualidad por el conflicto de oriente medio.

Los pronósticos de crecimiento se han revisado al alza, mientras que la inflación se ha revisado a la baja y continúa una tendencia descendente.

Revisiones del crecimiento del PIB real mundial

(respecto al informe WEO, oct. de 2023;
puntos porcentuales)

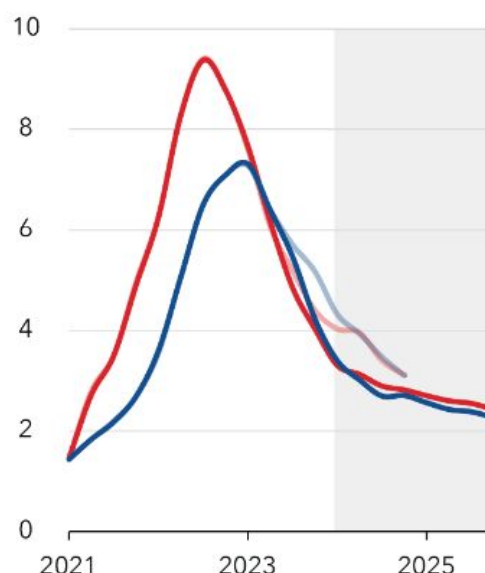
- EE.UU.
- Zona del euro
- Otras EA
- China
- Otras EMED
- Total



Inflación mediana mundial

(en porcentaje, interanual)

- General (informe WEO, abr. de 2024)
- General (informe WEO, oct. de 2023)
- Subyacente (informe WEO, abr. de 2024)
- Subyacente (informe WEO, oct. de 2023)

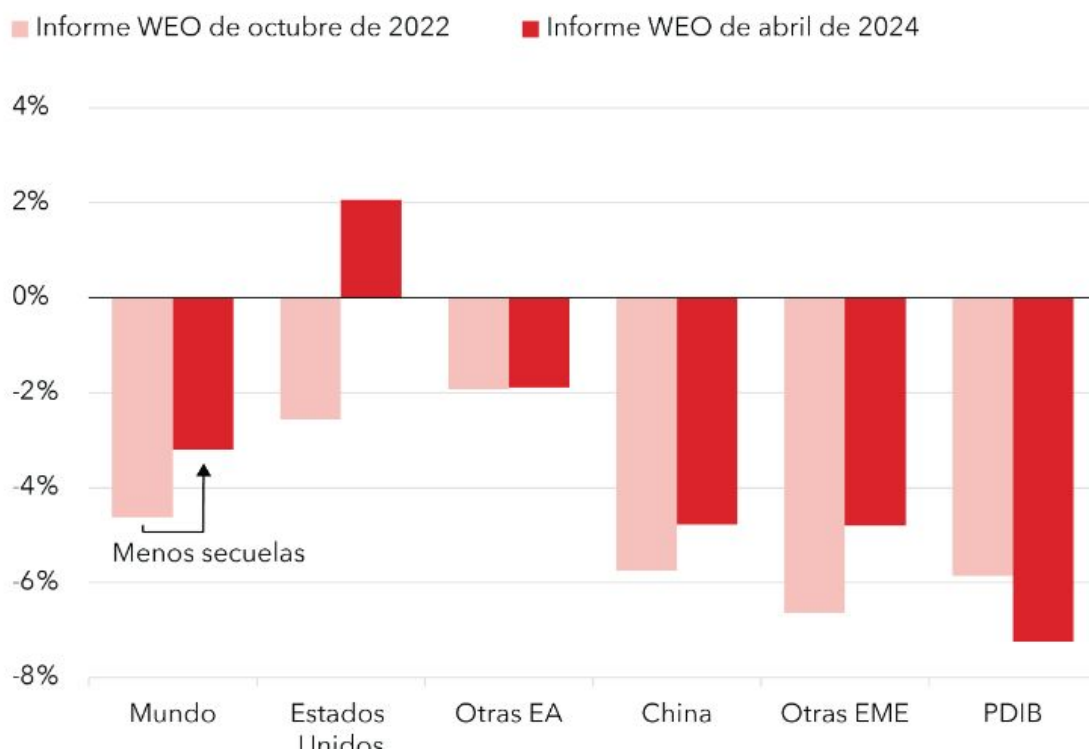


Fuentes: FMI, perspectivas de la economía mundial (informe WEO) y cálculos del personal técnico del FMI.



El crecimiento global alcanzó su punto más bajo a fines de 2022, situándose en un 2,3%, poco después de que la **inflación** general alcanzara su máximo, con una mediana del 9,4%. De acuerdo con las proyecciones de nuestro reciente informe *Perspectivas de la economía mundial*, se espera que el crecimiento se mantenga estable en torno al 3,2% tanto este año como el próximo, mientras que la mediana de la inflación general disminuirá del 2,8% a finales de 2024 al 2,4% para finales de 2025. La mayoría de los indicadores siguen apuntando hacia un aterrizaje suave.

Diferencia entre el nivel proyectado del PIB a finales de 2024 y en el informe WEO de enero de 2020



Fuentes: FMI, perspectivas de la economía mundial (informe WEO) y cálculos del personal técnico del FMI.

En los últimos meses la actividad económica mundial habría mantenido un ritmo de expansión firme. La inflación ha prolongado su senda de desaceleración y han empezado a apreciarse indicios de relajación en el tensionamiento de los mercados laborales de las principales economías avanzadas.

Se aprecian notables diferencias en el grado de dinamismo que la actividad económica presenta en varias de las principales economías mundiales. Si bien el fortalecimiento económico en Estados Unidos sigue siendo notable, el comportamiento de este en la Zona Euro y China no experimentan una mejora significativa en la segunda mitad del año.

La desaceleración gradual de la inflación, en los últimos meses, se ha visto favorecida por evolución a la baja de los precios de la energía y de los alimentos. Si bien, la inflación subyacente, especialmente la de los servicios, ofrece una mayor resistencia a la



baja anticipada. Todo ello a pesar de que comienzan a observarse signos de una incipiente relajación en el tensionamiento de los mercados de trabajo, que se han reflejado en una moderación de los ritmos de creación de empleo y en los aumentos salariales.

Los principales bancos centrales mundiales están empezando a reducir el tono restrictivo de su política monetaria y los mercados financieros han revisado significativamente a la baja sus expectativas sobre la evolución futura de los tipos de interés.

Las previsiones de los analistas no prevén cambios significativos en el ritmo de expansión de la actividad económica global o en la senda de desaceleración de la inflación. Estas perspectivas se encuentran muy condicionadas por la evolución futura de las diversas fuentes de incertidumbre de naturaleza geopolítica presentes en la actualidad.

Las tasas de crecimiento del PIB de la Unión Económica y Monetaria (UEM) en cada uno de los años del horizonte de proyección se revisan a la baja en una décima, hasta el 0,8 % en 2024, el 1,3 % en 2025 y el 1,5 % en 2026.

Las perspectivas de inflación para el conjunto del área del euro apenas experimentan cambios y siguen siendo compatibles con una moderación paulatina de las presiones inflacionistas, de forma que la inflación general alcanzaría la tasa objetivo del 2 % en el tramo final de 2025.

En España, el ritmo de crecimiento del PIB volvió a sorprender al alza en el segundo trimestre, un 0,8 %. La notable fortaleza que la economía española ha venido exhibiendo en los últimos trimestres debido al aumento de la población, así como a la elevada aportación de la demanda exterior neta al avance del producto.

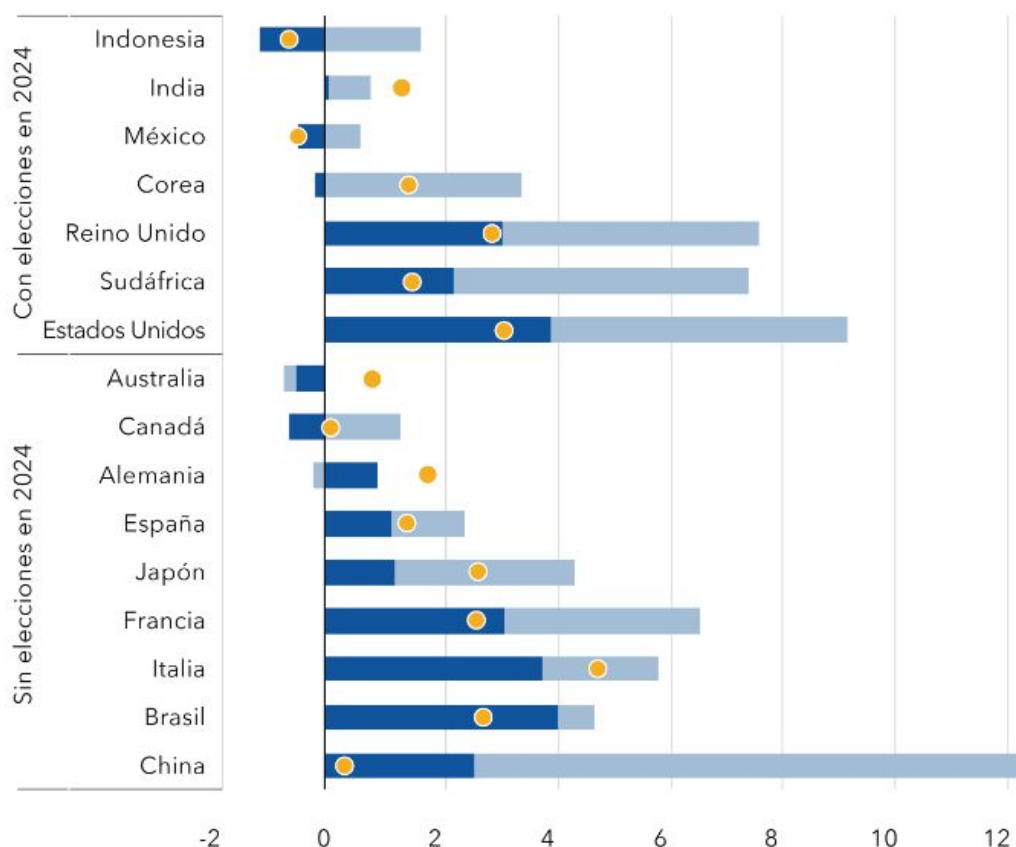
En lo referente a las previsiones de inflación en España, son relativamente menores y reflejan la baja en los precios de la energía y de los alimentos, así como diversos ajustes derivados de la prolongación de la reducción del IVA de los alimentos esenciales y de la incorporación del aceite de oliva a este grupo. Por todo ello, la tasa de inflación general se revisa ligeramente a la baja en 2024 —en 0,1 pp, hasta el 2,9 %— y al alza en 2025 —en 0,1 pp, hasta el 2,1 %—, mientras que la prevista para 2026 no experimenta cambios con respecto a la contemplada en el ejercicio de proyecciones de junio y permanece en el 1,8 %.

En este contexto, las instituciones financieras internacionales inciden en priorizar las medidas que contribuyen a mantener o incluso mejorar la resiliencia de la economía mundial.



Incremento acumulado de la relación saldo fiscal primario/PIB, 2023-2029 (puntos porcentuales)

● Ajuste proyectado ■ Ajuste necesario para estabilizar la relación deuda/PIB en 2029
■ Ajuste adicional necesario para estabilizar la relación deuda/PIB en el nivel de 2019



Fuentes: FMI, perspectivas de la economía mundial (informe WEO) y cálculos del personal técnico del FMI.

La ralentización política existente en España desde las elecciones generales del 23 de julio ha forzado la prórroga de los Presupuestos del Estado de 2023 (PGE-2023). A pesar de su excepcionalidad, prorrogar los Presupuestos Generales del Estado ha ganado habitualidad en los últimos años, más de lo que sería deseable, como consecuencia de la fragmentación parlamentaria.

En el caso del Ayuntamiento de Tacoronte, los indicadores económicos nos muestran los siguientes datos:

1. Liquidez general (5,71), que significa que la entidad puede cubrir sus pasivos corrientes en 5,71 veces. Este indicador confirma una situación financiera saludable con un margen suficiente para realizar otras inversiones o cubrir imprevistos.
2. Liquidez Inmediata (5,58), indicador que implica que el Ayuntamiento de Tacoronte tiene fondos líquidos suficientes para cubrir sus pasivos corrientes 5,58 veces, hecho que se resume en no tener problemas de liquidez.
3. Liquidez a Corto Plazo (7,41), Considerando los derechos pendientes de cobro, el ayuntamiento tiene la capacidad de cubrir 7,41 veces sus deudas a corto plazo,



- lo que evidencia una posición financiera altamente sólida en términos de liquidez. Esto indica que, además de contar con efectivo disponible, dispone de ingresos futuros asegurados para cumplir con sus compromisos.
4. En el caso del endeudamiento por cada habitante del municipio, Cada residente asume una deuda municipal de 434,39 euros, lo que representa una carga moderada frente a otros municipios canarios. Este nivel de endeudamiento es sostenible y ofrece margen para futuras inversiones sin comprometer las finanzas locales.
 5. Ratio de endeudamiento. El 8% del activo total del ayuntamiento está financiado con deuda, un indicador de baja dependencia financiera. Esto contribuye a la estabilidad económica y proporciona flexibilidad para abordar nuevos proyectos con bajo riesgo.
 6. Proporción de Ingresos Tributarios sobre Ingresos Ordinarios: un 32% de los ingresos ordinarios provienen de impuestos locales, reflejando una dependencia moderada de la recaudación tributaria y espacio para fortalecer la autosuficiencia fiscal.
 7. Proporción de Transferencias sobre Ingresos Ordinarios: El 67% de los ingresos se originan de transferencias externas, lo que evidencia alta dependencia de fondos no locales.
 8. El 41% del presupuesto ordinario se destina a personal, un nivel equilibrado que garantiza operatividad sin comprometer otros gastos.
 9. El 24% de los gastos ordinarios del Ayuntamiento se destinan a subvenciones o ayudas, lo que indica el compromiso de esta entidad con el bienestar social de la población.

Otros indicadores de interés que muestran el estado de la salud económica del Ayuntamiento de Tacoronte son:

1. Ejecución presupuestaria 51%: muestra un bajo nivel de ejecución lo que indica un amplio margen para mejorar la planificación y ejecución presupuestaria.
2. Realización de Pagos 88%: La gestión de pagos es eficiente, asegurando liquidez.
3. Gasto por Habitante 1.046,68.-€: El gasto per cápita está en niveles comunes para municipios de similares características en cuanto a habitantes presupuesto se refiere.
4. Inversión por Habitante 77,44.-€.
5. Esfuerzo inversor 7% es decir, el 7% del presupuesto se destina a inversión.
6. Realización de Cobros 98%: La gestión destaca muy positivamente, asegurando una recaudación eficiente.
7. Superávit por Habitante 150.-€: El superávit per cápita muestra un manejo eficiente de los recursos públicos del Ayuntamiento.

En base a lo citado en los párrafos anteriores, las conclusiones a las que llegamos son:

1. El Ayuntamiento de Tacoronte, posee una excelente capacidad para afrontar obligaciones a corto plazo debido a su sólida liquidez.
2. Al existir un nivel muy bajo de endeudamiento, la entidad posee una mayor flexibilidad financiera.



3. La coyuntura histórica de esta entidad ha hecho que existan unos remanentes elevados que se acaban provocando unos altos rendimientos financieros, hecho este que se recoge en la previsión de ingresos de este presupuesto.

En conclusión el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, mantiene una situación financiera sólida, caracterizada por alta liquidez y baja deuda. Sin embargo, enfrenta retos en la diversificación de ingresos, eficiencia operativa y balance entre gasto corriente e inversión, esenciales para garantizar sostenibilidad y desarrollo a largo plazo.

En cuanto a la regla de gasto, se trata de una limitación que es más relevante en situaciones, como la que se prevé para 2025, de aumento de ingresos, toda vez que el crecimiento del gasto tendrá que respetar la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con lo previsto en el art. 12.1 LOEPSF.

En este contexto se ha elaborado un presupuesto que incide con fuerza en la atención social a las personas y las medidas de impulso enfocadas a estimular el crecimiento económico local, tal y como se observa en el crecimiento de las actuaciones de protección y promoción social tenidas en cuenta en el presente borrador de presupuesto general.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el ejercicio 2025, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio.

El ejercicio presupuestario 2025 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

El proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL). - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RP).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.



- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (en situación de Prorroga).
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el ejercicio presupuestario 2025 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2024.

El presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte para el año 2025, asciende a **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (27.911.687,52.-€)**, e idéntica cantidad para gastos, de tal manera que el presupuesto está equilibrado, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.



INGRESOS							
Tipo de operaciones	Ca p.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op no financieras	Op corrientes	I Impuestos directos	5.676.957,74 €	20,34 %	6.156.381,38 €	22,96 %	- 479.423,64 €
		II Impuestos indirectos	350.000,00 €	1,25 %	246.716,74 €	0,92 %	103.283,26 €
		III Tasas y otros ingresos	3.321.122,41 €	11,90 %	2.792.448,59 €	10,41 %	528.673,82 €
		IV Transferencias corrientes	17.711.491,47 €	63,46 %	17.145.920,12 €	63,95 %	565.571,35 €
		V Ingresos patrimoniales	740.000,00 €	2,65 %	428.870,00 €	1,60 %	311.130,00 €
		Total operaciones corrientes	27.799.571,62 €		26.770.336,83 €		1.029.234,79 €
	Op de Capital	VI Enajenación de inversiones reales	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
		VII Transferencia de capital	69.450,35 €	0,25 %	- €	0,00 %	69.450,35 €
		Total operaciones de capital	69.450,35 €		- €		69.450,35 €
Op financieras	VII I	Activos financieros	42.665,55 €	0,15 %	42.665,55 €	0,16 %	- €
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones financieras			42.665,55 €		42.665,55 €		- €
Total presupuesto de Ingresos			27.911.687,52 €		26.813.002,38 €		1.098.685,14 €
GASTOS							
Tipo de operaciones	Ca p.	Denominación	2025	%	2024	%	Diferencias
Op no financieras	Op corrientes	I Gastos del Personal	9.106.127,79 €	32,62 %	9.309.114,19 €	34,72 %	- 202.986,40 €
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	10.825.137,07 €	38,78 %	9.892.620,17 €	36,89 %	932.516,90 €
		III Gastos financieros	55.000,00 €	0,20 %	55.000,00 €	0,21 %	- €
		IV Transferencias corrientes	5.176.068,30 €	18,54 %	5.156.945,24 €	19,23 %	19.123,06 €
		V Fondo de Contingencia	315.248,17 €	1,13 %	444.592,16 €	6,31 %	- 129.343,99 €
		Total operaciones corrientes	25.477.581,33 €		24.858.271,76 €		619.309,57 €
	Op de Capital	VI Inversiones reales	2.031.106,19 €	7,28 %	1.691.730,62 €	6,31 %	339.375,57 €
		VII Transferencias de capital	313.000,00 €	1,12 %	173.000,00 €	0,65 %	140.000,00 €
		Total operaciones de capital	2.344.106,19 €		1.864.730,62 €		479.375,57 €
Op financieras	VII I	Activos financieros	90.000,00 €	0,32 %	90.000,00 €	0,34 %	- €
	IX	Pasivos financieros	- €	0,00 %	- €	0,00 %	- €
Total operaciones financieras			90.000,00 €		90.000,00 €		- €
Total presupuesto de Gastos			27.911.687,52 €		26.813.002,38 €		1.098.685,14 €
			0,00	Variación Porcentual		4,10 %	



En el Informe Económico – Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Sin perjuicio de este análisis, se estima conveniente realizar ciertas matizaciones, con relación a las cantidades presupuestadas.

A. ESTADOS DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	5.676.957,74 €	20,34%	6.156.381,38 €	22,96%
II	Impuestos indirectos	350.000,00 €	1,25%	246.716,74 €	0,92%
III	Tasas y otros ingresos	3.321.122,41 €	11,90%	2.792.448,59 €	10,41%
IV	Transferencias Corrientes	17.711.491,47 €	63,46%	17.145.920,12 €	63,95%
V	Ingresos patrimoniales	740.000,00 €	2,65%	428.870,00 €	1,60%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	69.450,35 €	0,25%	0,00 €	0,00%
VIII	Activos financieros	42.665,55 €	0,15%	42.665,55 €	0,16%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL INGRESOS....		27.911.687,52 €		26.813.002,38 €	

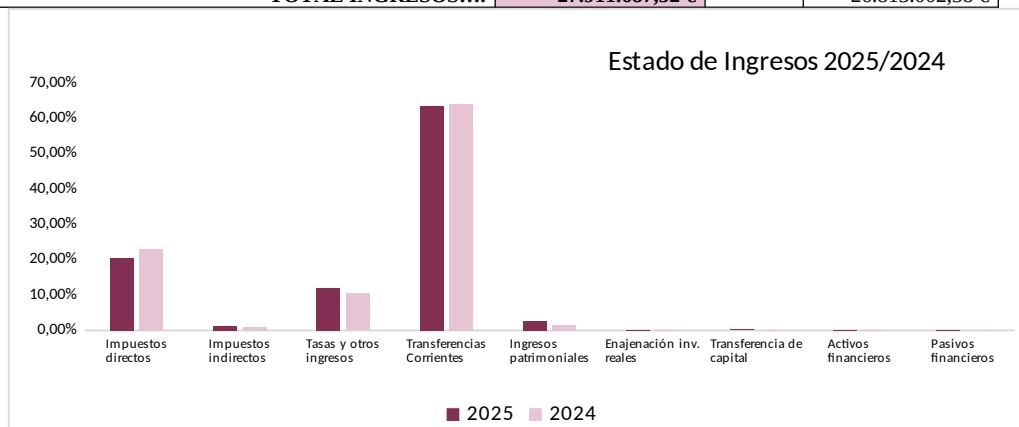


Gráfico Nº1: estado de ingresos 2025

Atendiendo al artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, por parte de esta entidad se remitieron la Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025, a través de la Plataforma **AUTORIZA**, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, con unas previsiones en términos consolidados en ingresos de 27.884.475,00.-€, ascendiendo las previsiones iniciales del Estado de Gastos a 27.884.475,00.-€.

Con independencia de las previsiones contenidas en el párrafo anterior, para la evaluación de los ingresos del presente Presupuesto, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de 2024, de cada uno de ellos, en términos de derechos reconocidos netos, o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de



los ingresos, siendo las previsiones presupuestarias, con la justificación de sus variaciones, las cuales se indican a continuación.

Capítulo I - Impuestos Directos, asciende a **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.676.957,74.-€)**, experimentando una disminución con respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un - 7,79% (-479.423,64.- €), debido a la modificación de la ordenanza del IBI.

Dentro de los Impuestos Directos podemos destacar el *Impuesto Sobre Bienes Inmuebles*, que se prevé alcance para el ejercicio 2025 la cifra de **CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.025.791,60.-€)**, manteniéndose los importes del resto de conceptos:

1. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: **UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.116.605,54.-€)**
2. Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (286.178,96.-€)**.
3. Impuesto sobre Actividades Económicas: **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (248.381,64.-€)**.

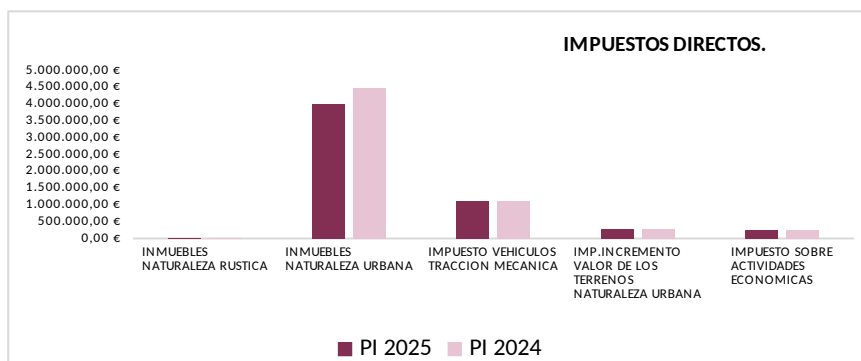


Gráfico Nº2: Previsión de ingresos -Capítulo 1-

Capítulo II - Impuestos Indirectos, La cuantía prevista para este capítulo asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00.-€)**, y está integrado por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con un incremento respecto al último presupuesto aprobado por el Pleno de **CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (103.283,26.-€)**. Este incremento viene motivado por la previsión de edificaciones de nuevas viviendas en el municipio para el ejercicio 2025.

Capítulo III - Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, asciende globalmente a **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.321.122,41.-€)**, y representa un 11,90% del total de Presupuesto de ingresos, con un aumento del 18,93% respecto a las cantidades consignadas en el último presupuesto aprobado.



Este incremento viene motivado principalmente por la actualización de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de basura y residuos sólidos urbanos.

	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	2025	%
3020 0	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA	1.750.000,00 €	52,69 %
3090 0	SERVICIO DE CEMENTERIO	68.161,72 €	2,05%
3090 1	DEPURACIÓN DE AGUA (TEIDAGUA)	492.336,00 €	14,82 %
3110 0	TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE CONTROL ANIMALES PELIGROSOS	3.226,38 €	0,10%
3210 0	TASA POR LICENCIA URBANÍSTICA	200.000,00 €	6,02%
3250 0	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	19.068,54 €	0,57%
3290 0	TASA POR EXPEDICIÓN LICENCIA DE APERTURA	8.424,04 €	0,25%
3290 1	LICENCIA DE AUTO TAXI Y VEHICULOS DE ALQUILER	2.758,65 €	0,08%
3290 2	TASAS MATRIMONIO CIVIL	1.100,00 €	0,03%
3290 3	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	- €	0,00%
3310 0	TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS	68.596,80 €	2,07%
3320 0	APROVECH. ESPECIAL POR EMP.EXPLO.TE DE SERVICIO SUMINISTROS	171.548,78 €	5,17%
3330 0	APORVECH.ESPECIAL POR EMP.EXPLO.TE DE SERVICIO TELECOMUNICACIONES	62.956,28 €	1,90%
3390 0	TASAS POR INSTALACIÓN BARRACAS Y CASETAS	6.306,61 €	0,19%
3390 1	TASAS POR OCUPACIÓN SUBSUELO, SUELO, VUELO	6.580,53 €	0,20%
3420 0	PRECIO PUBLICO ESCUELA INFANTIL (GUARDERIA)	29.096,20 €	0,88%
3420 1	PRECIO PUBLICO ESCUELA DE MÚSICA	99.659,10 €	3,00%
3440 0	ENTRADAS A ESPECTÁCULOS	15.000,00 €	0,45%
3490 0	RUTAS TURÍSTICAS	702,78 €	0,02%
3890 0	DE EJERCICIOS CERRADOS	10.000,00 €	0,30%
3910 0	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	600,00 €	0,02%
3912 0	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	45.000,00 €	1,35%
3921 1	RECARGO DE APREMIO	150.000,00 €	4,52%
3930 0	INTERESES DE DEMORA	100.000,00 €	3,01%
3990 0	RECURSOS EVENTUALES	10.000,00 €	0,30%
Total		3.321.122,41 €	

La distribución anterior resumida por artículos es la siguiente:

	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	2025	%
30	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos Básicos	2.310.497,72 €	69,57%
31	Tasas Por La Prestación De Servicios Públicos De Carácter Social Y Preferente.	3.226,38 €	0,10%
32	Tasas Por La Realización De Actividades De Competencia Local.	231.351,23 €	6,97%
33	Tasas Por La Utilización Privativa o El Aprovechamiento Especial Del Dominio Público Local.	315.989,00 €	9,51%



34	Precios Públicos.	144.458,08 €	4,35%
38	Reintegros De Operaciones Corrientes.	10.000,00 €	0,30%
39	Otros Ingresos.	305.600,00 €	9,20%
Total		3.321.122,41 €	
1			

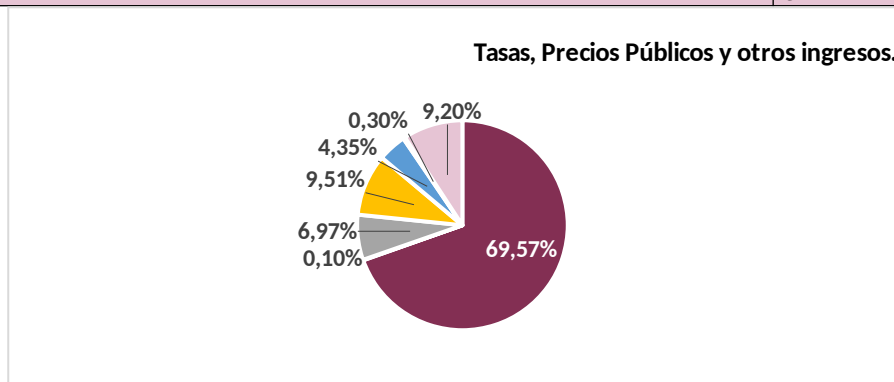


Gráfico N°3: Distribución del capítulo 3 de ingresos



Capítulo IV - Transferencias Corrientes. El mismo asciende a **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (17.711.491,47.-€)** siendo el de mayor peso relativo dentro del Presupuesto de ingresos, con un 63,46% respecto al resto de capítulos de ingresos. Porcentualmente hablando, respecto al último presupuesto aprobado este capítulo crece un 3,30% lo que supone un total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (565.571,35-€)**, siendo el desglose de las principales aplicaciones presupuestarias el siguiente:

SUBCONCEPTO	Denominación	Importe	%
42000	PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO	7.009.866,12 €	39,58%
45002	PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES	444.220,25 €	2,51%
45006	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	4.460.908,96 €	25,19%
45013	PRODAE (PROMOCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO)	20.500,00 €	0,12%
46100	INGRESOS R.E.F. (BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO)	5.462.577,72 €	30,84%
46101	APORTACIÓN CABILDO TENERIFE A LA ESCUELA DE MÚSICA	59.369,68 €	0,34%
46102	IASS NARANJOS DE LUZ	231.048,74 €	1,30%
46104	PLAN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL	20.000,00 €	0,11%
46106	ATENCIÓN INTEGRAL VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	3.000,00 €	0,02%
TOTAL		17.711.491,47 €	

Las desviaciones respecto al Marco Presupuestario 2024-2026 y las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2025 vienen justificadas por los importes comunicados por la FECAM presupuestados en la Participación de los Tributos del Estado y los datos del Bloque de Financiación Canario.

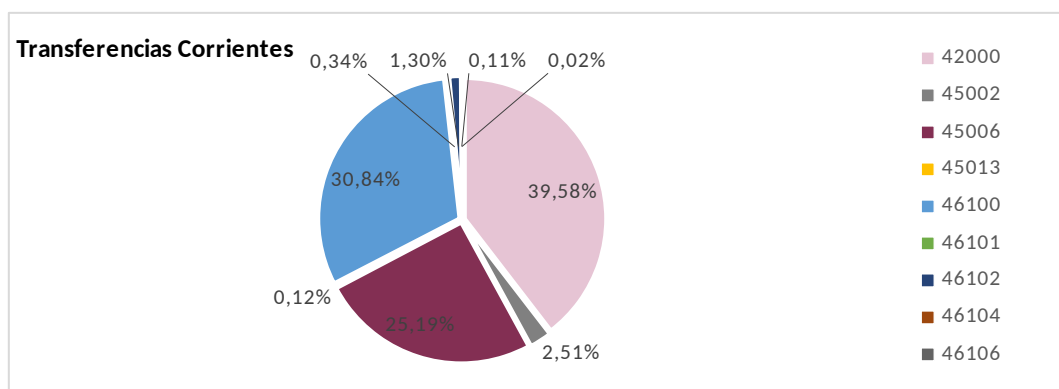


Gráfico Nº4: Distribución del capítulo 4 de ingresos

Capítulo V - Ingresos Patrimoniales. Se consignan en este presupuesto el importe de **SETECIENTOS CUARENTA MIL EUROS (740.000,00.-€)**. Hay que destacar en este capítulo los ingresos derivados de rendimientos financieros por depósitos en cuentas bancarias, así mismo, la previsión de ingresos de dividendos y participaciones de Teidagua.



Capítulo VII – Transferencias de capital, se dota con **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (69.450,35.-€)**. Estos ingresos se corresponden con:

1. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS, con origen en el Cabildo de Tenerife dotada con 66.450,35.-€
2. CONVENIO CASA INGLESA, con origen en el Cabildo de Tenerife dotada con 3.000,00.-€

Capítulo VIII - Activos Financieros, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.665,55.-€)**, integrado en la aplicación presupuestaria 830.00.

A. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2025		Presupuesto 2024	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	9.106.127,79 €	32,62%	9.309.114,19 €	34,72%
II	Gastos en bs. ctes y ss	10.825.137,07 €	38,78%	9.892.620,17 €	36,89%
III	Gastos financieros	55.000,00 €	0,20%	55.000,00 €	0,21%
IV	Transferencias corrientes	5.176.068,30 €	18,54%	5.156.945,24 €	19,23%
V	Fondo de contingencia	315.248,17 €	1,13%	444.592,16 €	1,66%
VI	Inversiones reales	2.031.106,19 €	7,28%	1.691.730,62 €	6,31%
VII	Transferencias de capital	313.000,00 €	1,12%	173.000,00 €	0,65%
VIII	Activos financieros	90.000,00 €	0,32%	90.000,00 €	0,34%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
TOTAL GASTOS....		27.911.687,52 €		26.813.002,38 €	

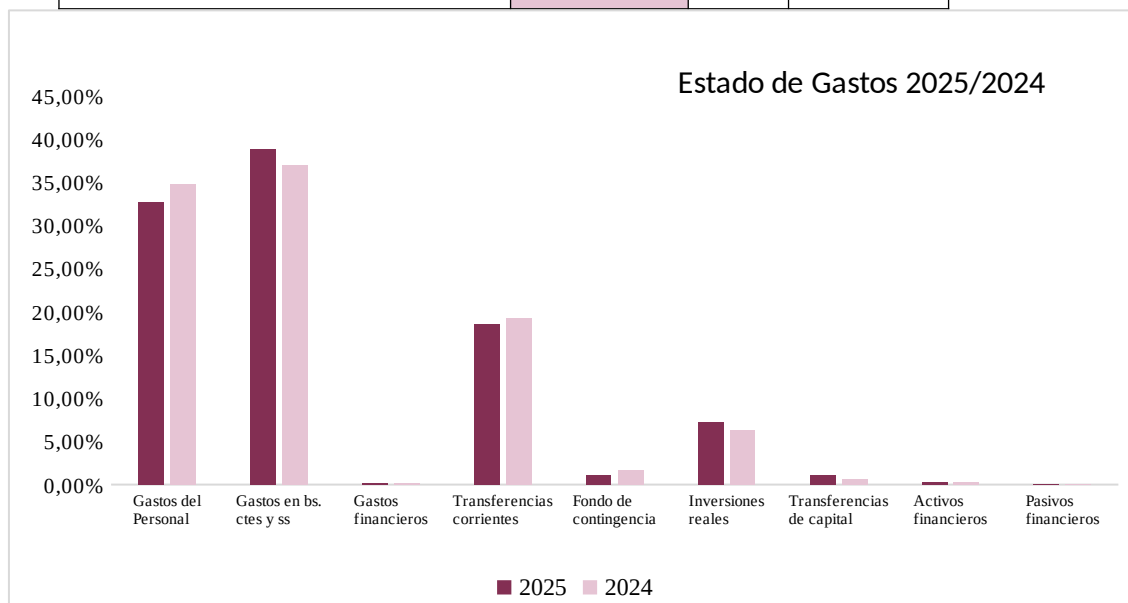


Gráfico N°5: Estado de gastos



Capítulo I - Gastos de Personal, asciende a **NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.106.127,79.-€)**, lo que supone un 32.62% del total del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento. Esta minoración, en términos absolutos supone **DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (202.986,40.-€)**, que porcentualmente supone un **(-2,18%)**. Esta disminución se debe a la disminución de las aportaciones municipales a los diferentes planes de empleo que recibe, subvencionados por parte de otras administraciones públicas, mayoritariamente del Gobierno de Canarias.

Con respecto al presupuesto 2024, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos, si bien sólo han tenido incidencia presupuestaria los puntos 1,2,3,4 y 5 siguientes:

1. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2025.
2. La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social para hacer frente a las obligaciones derivadas de los gastos de personal.
3. Adecuación de la plantilla de personal en base a lo acordado en mesa general según consta en informe del capítulo I, incluido en el presente expediente.
4. Incorporación de tres nuevas plazas de policía local en la Plantilla de funcionarios.
5. Incorporación de una nueva plaza de limpiador/a, a 20 horas en la plantilla de personal laboral.
6. Se ha tenido en cuenta, sin que este aspecto tenga incidencia presupuestaria, la modificación del vínculo de las plazas afectas por el proceso de estabilización del empleo público aplicando los preceptos establecidos en la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

En relación con los porcentajes que se regulan en el artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Se calculan los límites establecidos dando por resultado que se cumplen con los mismos:

Concepto	Importe		
Masa Retributiva (A)	2.294.534,23		
Retribuciones Básicas (B)	1.444.908,62		
Total a Distribuir (MRG=A-B)	849.625,61		
Concepto	Límite	Presupuestado	Cumple
Límite 75% Complemento Específico	637.219,21	584.625,61	si
Límite 30% Complemento Productividad	254.887,68	185.000,00	si
Límite 10% Gratificaciones	84.962,56	80.000,00	si



Capítulo II - Gastos en bienes, costes y servicios, del presupuesto de gastos, se cifra en **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (10.825.137,07.-€)**, lo que representa un relevante 38.78 % del presupuesto de gastos, experimentando un incremento del 9.43% respecto al presupuesto del año 2024 cifrado este incremento en **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (932.516,90.-€)**.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estima que corresponden a cuantías de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del ejercicio 2024. En este capítulo se dota el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que, con carácter general, asume la entidad, teniendo en cuenta que tras la situación de crisis en los precios que se sufren actualmente los costes de los servicios básicos como energía eléctrica, recogida de residuos, combustible etc., han experimentado un incremento de considerable relevancia que repercute notablemente en cuanto a los gastos anuales.

Concepto	Descripción	2025	2024	DIFERENCIA
200	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES.	40.000,00 €	30.000,00 €	10.000,00 €
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.	40.000,00 €	40.000,00 €	- €
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	120.000,00 €		120.000,00 €
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	- €		- €
206	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	64.032,70 €	65.000,00 €	-967,30 €
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	70.000,00 €		70.000,00 €
210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	440.000,00 €	445.000,00 €	-5.000,00 €
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	436.000,00 €	641.000,00 €	-205.000,00 €
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	18.072,08 €	18.072,08 €	- €
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	50.000,00 €	78.000,00 €	-28.000,00 €
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	25.000,00 €	30.000,00 €	-5.000,00 €
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	0	- €	- €
220	MATERIAL DE OFICINA.	65.000,00 €	68.000,00 €	-3.000,00 €
221	SUMINISTROS.	2.108.764,00 €	1.582.146,80 €	526.617,20 €
222	COMUNICACIONES.	150.000,00 €	165.000,00 €	-15.000,00 €
224	PRIMAS DE SEGUROS.	100.000,00 €	100.000,00 €	- €
225	TRIBUTOS.	941.367,00 €	552.000,00 €	389.367,00 €
226	GASTOS DIVERSOS.	2.597.000,00 €	2.663.500,00 €	-66.500,00 €
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	3.480.901,29 €	3.324.901,29 €	156.000,00 €
230	DIETAS.	75.000,00 €	85.000,00 €	-10.000,00 €
231	LOCOMOCIÓN.	4.000,00 €	5.000,00 €	-1.000,00 €
Total		10.825.137,07 €	9.892.620,17 €	



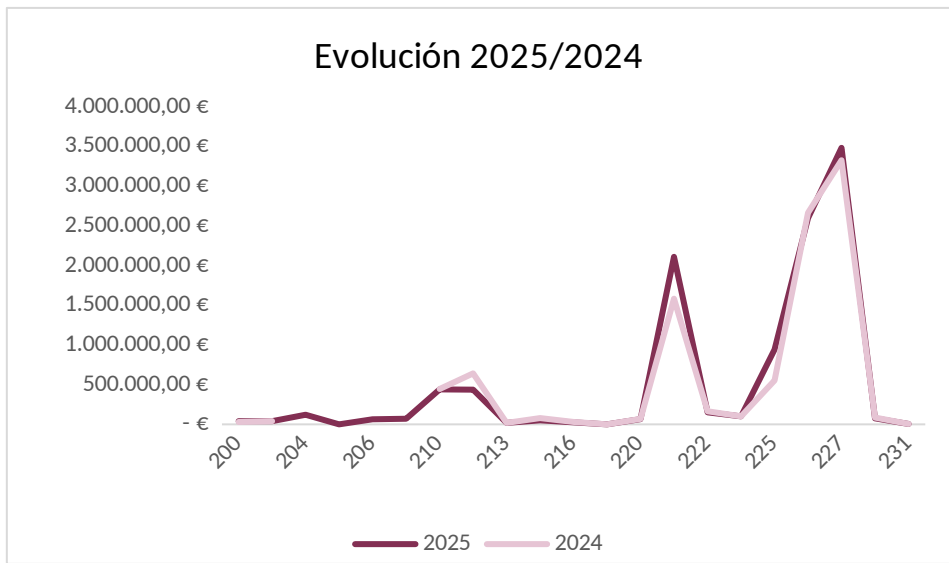


Gráfico N°6: Estado de gastos – Cap. 2

Capítulo III - Gastos financieros, se cuantifica en **CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €)**, manteniéndose en la misma cuantía que el presupuesto anterior.

Capítulo IV - Transferencias corrientes, asciende en su totalidad **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.176.068,30.-€)**, que representa un 18,54% del total del presupuesto de gastos, y experimentando un crecimiento respecto al ejercicio 2024 de **DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (19.123,06.-€)**, lo que implica un 0,37%, respecto del ejercicio 2024.

Su desglose se constata a continuación:

Prog.	Descripción	Subc.	Descripción	Importe
16000	ALCANTARILLADO	41000	A ORGANISMOS AUTONÓMICOS DE LA ENTIDAD LOCAL	492.336,00 €
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	45100	AGENCIA PROTECCIÓN MEDIO URBANO Y NATURAL (GOB CANARIAS)	14.000,00 €
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	45390	OTRAS SUBV.A S.MERC.ENTID.PÚB.EMP.Y ORG.PÚB.DEP.DE CCAA	5.396,36 €
43000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	46100	CONVENIO TURISMO SOCIAL	8.910,00 €
16210	RECOGIDA DE RESIDUOS	46300	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD DEL NORDESTE	2.225.042,44 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	46601	FEMP A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	1.600,00 €
13600	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	46700	A CONSORCIOS	216.156,52 €



Prog.	Descripción	Subc.	Descripción	Importe
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	47000	APOYO A LA INICIATIVA EMPRESARIAS Y A EMPRENDIMIENTO	50.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48000	PLAN CONCERTADO PRESTACIONES SOCIALES BÁSICAS	615.000,00 €
31110	BIENESTAR ANIMAL	48000	CONVENIO COLABORACIÓN ILUSTRE COLEGIO DE VETERINARIOS DE TENERIFE (Q3871001H)	5.626,98 €
15100	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	48001	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48001	CONVENIO FECAM - ENDESA (G76730399)	20.000,00 €
41900	OTRAS ACTUACIONES AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	48001	FUNDACIÓN CANARIA ALHÓNDIGA DE TACORONTE (G38630505)	25.000,00 €
34100	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	48002	CLUBES DEPORTIVOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES	300.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48003	AYUDA ECONÓMICA QUESADA SÁNCHEZ (G38595831)	200.000,00 €
31110	BIENESTAR ANIMAL	48004	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE EQUINOS AVENA Y CALOR (G76763937)	5.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48006	BECAS A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN NO OBLIGATORIA	75.000,00 €
43200	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	48006	CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DEL NORDESTE DE TENERIFE (V38207452)	4.500,00 €
91200	ÓRGANOS DE GOBIERNO	48007	ASIGNACIÓN GRUPOS POLÍTICOS	51.000,00 €
24100	FOMENTO DEL EMPLEO	48011	ASOCIACIÓN INSERCIÓN LABORAL FOMENTO ECONOMÍA SOCIAL (G76540061)	9.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48011	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTREDANZADOS (G42751263)	25.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48012	CONVENIO UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Q3818001D)	3.500,00 €
41000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	48013	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE TACORONTE	45.000,00 €
33704	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD	48015	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO	100.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48016	ALFIL EDUCA (G76661438)	25.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48017	AYUDAMOS A SEGUIR AYUDANDO (SOR MARCE - G38987863)	20.000,00 €
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	48021	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL, AMIGOS DEL BOSQUE DE AGUA GARCÍA Y PAISAJES PROTEGIDOS DE LA LAGUNETAS (G72488075)	1.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	48022	FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (G38083408)	30.000,00 €
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	48023	CONVENIO CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (Q2818002D)	25.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48025	CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q28660016)	40.000,00 €



Prog.	Descripción	Subc.	Descripción	Importe
17000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	48026	INSTITUTO DE PRODUCTOS NATURALES IPNA CSI (Q2818002D)	35.000,00 €
43000	ADM. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPR	48027	ASOCIACIÓN EMPRESARIOS DE TACORONTE (ASEMTA - G38325122)	25.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48029	PROMOCIÓN CULTURAL ASOC. CULTURAL SANTA CECILIA (G38271748)	40.000,00 €
33400	PROMOCIÓN CULTURAL	48030	ASOCIACIÓN INFANTIL MURGAS RAVISCUDITOS (G38996849)	6.000,00 €
31110	BIENESTAR ANIMAL	48039	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN CANARIAS "ADEPAC" (G38220455)	35.000,00 €
31110	BIENESTAR ANIMAL	48040	PLATAFORMA BIENESTAR ANIMAL TACORONTE PBAT (G02713733)	25.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48049	AYUDAS ESCOLARES DE EMERGENCIA	35.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48050	PROMOCIÓN Y FOMENTO EDUCACIÓN (AMPAS)	20.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48060	CÁRITAS DIOCESANA (Q3800003J)	30.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48061	ASOCIACIÓN SONRISAS CANARIAS (G38829396)	40.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	48062	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE SOLIDARIDAD ISLAS CANARIAS-CESICA "PROYECTO HOMBRE" (G38228102)	10.000,00 €
23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	48063	ASOCIAC.DE REINSERC.SOCIAL DE MENORES ANCHIETA (G38032918)	15.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	48063	PROMOCIÓN Y FOMENTO CULTURA	85.000,00 €
41400	DESARROLLO RURAL	48079	ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA PERMACULTURA FINCA EL MATO (G38636429)	15.000,00 €
42500	ENERGÍA	48082	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE TACORONTE (G09631003)	27.000,00 €
44000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	48083	SUBVENCIÓN TRANSPORTE VIAJEROS ASOCIACIÓN TAXISTAS (G38266201)	30.000,00 €
41400	DESARROLLO RURAL	48088	ASOCIACIÓN TACORONTE ECOLÓGICO (G76757475)	25.000,00 €
Total				5.176.068,30 €

Capítulo V - Fondo de Contingencia. Este Capítulo, referido al *Fondo de Contingencia y otros imprevistos* del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo **la dotación al Fondo de Contingencia** al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades



imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo, el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria” y un único concepto, el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”, en los términos del mencionado artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Se ha dotado crédito por **TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (315.248,15.-€)** en el ejercicio 2025.

Capítulo VI- Inversiones Reales, Se ha dotado este capítulo con un crédito que asciende a **DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (2.031.106,19.-€)** para 2025, lo que implica un crecimiento del 20.06% respecto a los créditos iniciales del presupuesto 2024.

Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
34000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	43.000,00 €
45900	OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	61900	CAMINOS RURALES EL NATERO Y TAGORO	633.376,26 €
13300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	62300	RADAR MULTADOR Y CABINAS FIJAS	40.000,00 €
13500	PROTECCIÓN CIVIL.	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	10.000,00 €
33704	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD	62300	EQUIPAMIENTOS BIOSALUDABLE	15.000,00 €
34200	INSTALACIONES DEPORTIVAS	62300	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO ESPACIOS PÚBLICOS	15.000,00 €



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
13300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	62301	ETILÓMETRO HOMOLOGADAS	10.000,00 €
15300	VÍAS PÚBLICAS.	62500	SEÑALÉTICA CAMINOS Y SERVIDUMBRES	15.000,00 €
23104	IGUALDAD	62500	MOBILIARIO.	3.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62500	MOBILIARIO.	25.000,00 €
33704	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD	62501	MOBILIARIO LOCAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA C/ EL TRAZO	15.000,00 €
13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.	62502	MOBILIARIO PROTECCIÓN CIVIL	17.000,00 €
32000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.	62504	MOBILIARIO ESCUELA INFANTIL	8.000,00 €
33704	DINAMIZACIÓN COMUNITARIA, PARTICIPACIÓN Y DIVERSIDAD	62505	MOBILIARIO	30.000,00 €
17100	PARQUES Y JARDINES.	62506	MOBILIARIO PARQUE INFANTIL	50.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	65.000,00 €
49100	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.	15.000,00 €
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	63200	OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	290.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	641.729,93 €
13300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	63500	SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO. OTROS MOBILIARIOS URBANOS	15.000,00 €
13300	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	63501	SEÑALÉTICA INTELIGENTE Y PASOS DE PEATONES LEDS	30.000,00 €
33700	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	63501	SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO. APARATOS BIOSALUDABLE	15.000,00 €
92000	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.	30.000,00 €
Total				2.031.106,19 €

El **Capítulo VII – Transferencias de Capital** se ha consignado abarcando el crédito destinado a las aportaciones por parte de la Entidad Local, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios, con destino a financiar operaciones de capital. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **TRESCIENTOS TRECE MIL EUROS (313.000,00 €)**, un porcentaje superior del 80.92% respecto al ejercicio actual.

Capítulo VIII - Activos Financieros, se ha consignado a partir de los conceptos 830.00, con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo se cifra en la cantidad de **NOVENTA MIL EUROS (90.000,00.-€)**.



La clasificación por programa de gastos para el Presupuesto 2025, atiende al siguiente desglose:

- 1º.- Servicios Públicos Básicos, con un 35,63 % del total del Presupuesto, siendo el mayor en importancia relativa.
- 2º.- Actuaciones de carácter General, que alcanzan un 26.12%.
- 3º.- Producción De Bienes Públicos De Carácter Preferente, con un 16,84%.
- 4º.- Actuaciones De Protección y Promoción Social, con un 12,63%.
- 5º.- Actuaciones De Carácter Económico, con un 8,78%.

RESUMEN ÁREA DE GASTO		2025		2024
0	DEUDA PÚBLICA.	0,00 €	0,00%	0,00 €
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	9.945.751,37 €	35,63 %	8.629.874,64 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	3.523.874,03 €	12,63 %	3.582.440,02 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	4.699.620,32 €	16,84 %	5.071.205,57 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	2.450.645,80 €	8,78%	2.449.074,07 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.291.796,00 €	26,12 %	7.080.408,08 €
Total		27.911.687,52 €		26.813.002,38 €

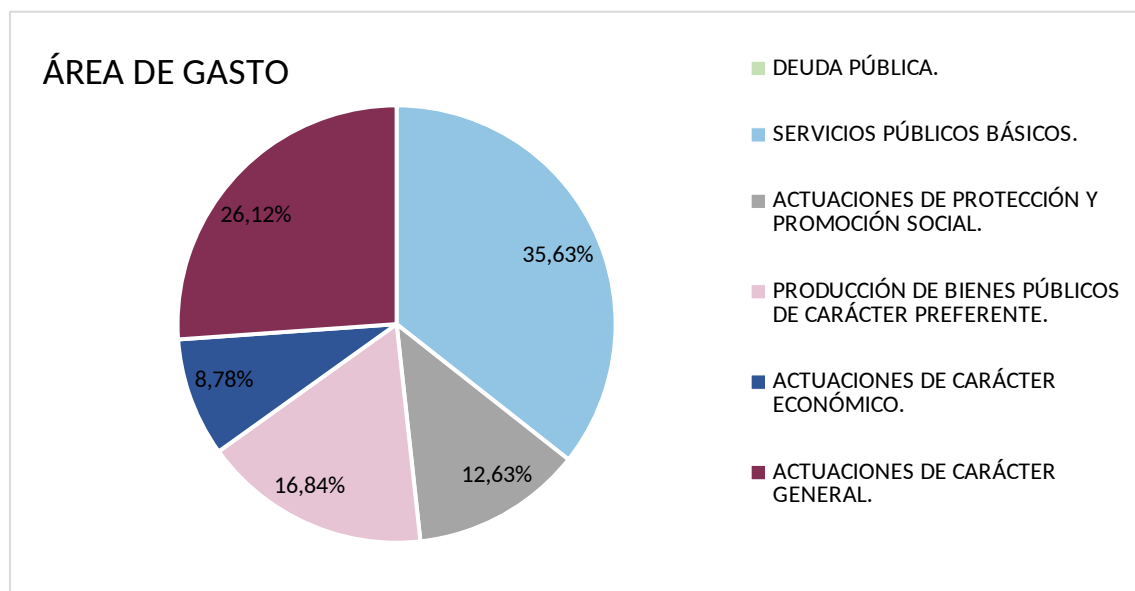


Gráfico N°7: Distribución por Área de gastos

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de la Concejalía de Hacienda y conforme a la legislación vigente, es el siguiente:



- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2025.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal de la Entidad para el ejercicio 2025 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

En la Ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

(Documento firmado electrónicamente)

